

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2896/2018

RESOLUCIÓN N° 139/018

Montevideo, 6 de noviembre de 2018

VISTO: la comunicación realizada por Cufre S.A. respecto al cambio en el nombre de la sociedad comercial que la identifica, pasando a llamarse Biotoscana Uruguay S.A.

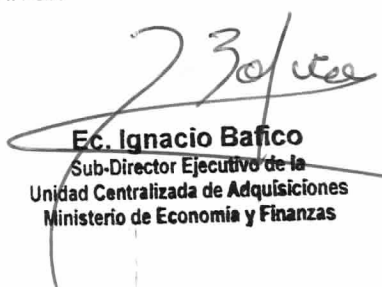
CONSIDERANDO: I) que el Sector Insumos Médicos informó con fecha 30 de agosto respecto de los Llamados operativos en el que el gestionante es adjudicatario o participa del Ranking de ofertas, asimismo el Sector Notarial de esta Unidad informó en forma favorable respecto del referido cambio en el nombre de la sociedad comercial según consta en informe de fecha 30 de octubre.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Tomar conocimiento de la modificación de la denominación social de la empresa Cufre S.A. que pasó a llamarse Biotoscana Uruguay S.A.
- 2º) Mantener la vigencia de las garantías constituidas oportunamente en los Llamado donde la gestionante es adjudicataria de acuerdo a los plazos en ellas establecidas por tratarse de una misma persona jurídica.
- 3º) Notificar a la firma Biotoscana Uruguay S.A.
- 4º) Comunicar a Asesoría Económica y al Sector Insumos Médicos de esta Unidad, para que se efectúen las actualizaciones correspondientes dentro de los Llamado operativos.
- 5º) Comunicar a los Organismos demandantes y a las Auditorías del Tribunal de Cuentas.
- 6º) Publicar en la página web de esta Unidad y en "comprasestatales"
- 7º) Comunicar al Tribunal de Cuentas. Cumplido, archivar.


Ec. Ignacio Bafico
Sub-Director Ejecutivo de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas